



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000288 de 2019**



10-07-2019

Radicado ORFEO: 20191140002885

"Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2019 "Atlántico y obras asociadas"

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 90604 del 05 de junio de 2014<sup>1</sup>, el Ministerio de Minas y Energía asignó a la Unidad de Planeación Minero Energética la función de adelantar los procesos de Convocatoria Excepcionales para adjudicar Proyectos Urgentes, teniendo en cuenta los parámetros generales previstos en las Resoluciones MME 180924 de 2003<sup>2</sup>, CREG 022 de 2001 y CREG 024 de 2013<sup>3</sup> y las que las sustituyan o modifiquen.

Que la CREG expidió la Resolución 093 de 24 de junio de 2014 "Por la cual se establecen los procedimientos para la ejecución de Proyectos urgentes en el Sistema de Transmisión Nacional o en los Sistemas de Transmisión Regional."

Que en virtud de la mencionada asignación, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME dio apertura a la Convocatoria Pública **UPME STR 02-2019**, en los términos establecidos en las Resoluciones MME 90604 de 2014, CREG 024 de 2013 y CREG 093 de 2014, con el objeto de llevar a cabo la "Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de obras asociadas a las Subestaciones Termoflores, Las flores, Centro, Oasis, Magdalena, Unión, Tebsa y Estadio en el departamento de Atlántico."

Que en el artículo 4 de la Resolución 90604 de 2014, el Ministerio de Minas y Energía determinó que para cada grupo de proyectos urgentes se escogería un interventor bajo el mecanismo allí señalado.

Que con fecha siete (7) de junio de 2019, la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME publicó oficialmente la versión definitiva de los Documentos de Selección del Inversionista e Interventor del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2019.

<sup>1</sup> "Por la cual se adoptan medidas excepcionales para el STN y STR tendientes a garantizar la continuidad del servicio en situaciones especiales".

<sup>2</sup> "Por la cual se establece y desarrolla el mecanismo de las convocatorias públicas para la ejecución de los proyectos definidos en el plan de expansión de transmisión del sistema interconectado nacional".

<sup>3</sup> "Por la cual se establecen los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional mediante Procesos de Selección."

**Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2019 "Atlántico y obras asociadas"**

Que el 26 de junio de 2019, fecha establecida como límite para la entrega de ofertas de Interventoría, se presentó un único el oferente: CONSORCIO SMA-CU, conformado por SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. Y GESTIÓN Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución UPME No. 372 de 2018, el Director General de la UPME, mediante memorando No. 20191530009423 del 26 de junio de 2019 designó los integrantes del Comité Evaluador de la Oferta presentada en el proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME STR 02-2019.

Que se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y financieros de la Oferta presentada por el CONSORCIO SMA-CU, conformado por SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. Y GESTIÓN Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A.

Que en desarrollo de la revisión de la documentación contenida en el sobre No 1 de la Oferta presentada dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2019 para la selección del Interventor, se solicitaron las aclaraciones al Oferente CONSORCIO SMA-CU. El Oferente presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones mediante radicado UPME 20191100043162 del 3 de julio de 2019.

Que el Comité Evaluador realizó la revisión y evaluación de la Oferta presentada, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia (Anexo 3 de los Documentos de Selección), y conforme a la función que le fue encomendada.

Que mediante memorando interno UPME No. 20191530010113 del 8 de julio de 2019, el Comité Evaluador presentó el informe de evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Publica UPME STR 02-2019, el cual fue publicado en la página web de la UPME de la correspondiente convocatoria, para observaciones.

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Publica UPME STR 02-2019.

### **RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN**

Que en conclusión, el oferente: CONSORCIO SMA-CU conformado por SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. Y GESTIÓN Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A., cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2019, por lo que teniendo en cuenta la evaluación económica, el orden de elegibilidad es el siguiente:

<b>Informe de Evaluación Oferta Técnica y Económica Convocatoria UPME STR 02-2019 Atlántico.</b>				
<b>Oferente</b>	<b>Cumple con las Condiciones Establecidas</b>	<b>Resultado Evaluación Técnica</b>	<b>Orden de Elegibilidad</b>	<b>Valor Mensual (Antes de IVA)</b>
CONSORCIO SMA-CU	SI	Habilitada	1	\$ 23.969.680,00

Que como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Resolución UPME No. 372 de 2018, la Dirección General acoge el resultado del informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador en el cual se determina que la oferta económica

**Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2019 "Atlántico y obras asociadas"**

presentada por SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., es la de mayor puntaje en la evaluación económica y cumple con los requisitos exigidos para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2019.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.** Seleccionar al CONSORCIO SMA-CU, conformado por SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. identificada con Nit. 860.032.057-7. y GESTIÓN Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A. identificada con Nit. 860.031.282-3, como el Consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2019.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor mensual del servicio es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$23.969.680,00) más IVA, vigente al momento de la prestación efectiva del servicio, según la oferta presentada.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta selección quedará sujeta a la condición resolutoria establecida en el numeral 7.10 del Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICACIÓN.** Comunicar a través de la página web de la UPME, al CONSORCIO SMA-CU, conformado por SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. Y GESTIÓN Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN.** Publicar en la página Web de la UPME, en la convocatoria correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 10-07-2019

  
**BEATRIZ HERRERA JAIME**  
Directora General (E)

Elaboró: Carolina Barrera Rodríguez. Profesional Especializado. Secretaria General   
Revisó: Juliana Moreno Tiusaba, Mayerly Becerra Pérez, Pedro Cruz Bueno. Profesionales Especializados.  
Grupo de Convocatorias  